

**ACTA JGL - Junta de Gobierno Local**  
**SESION N° 2022/17-JGL**

**FECHA:** 3 de mayo de 2022.

**LUGAR:** Sala de reuniones de la Casa Consistorial

**HORA:** 09:35

**SESIÓN:** Ordinaria

**ASISTENTES:**

Antonio Puerto García	EUPV:SE	Alcalde-Presidente
Yolanda Moreno Aparicio	EUPV:SE	1º Tte. de Alcalde-Vocal
Iván Escobar Palacios	EUPV:SE	2º Tte. de Alcalde-Vocal
José Vicente Pérez Botella	EUPV:SE	3º Tte. de Alcalde-Vocal
Virgilio Muelas Escamilla		Secretario Acctal.
Francisca Vicente Valero		Técnico Medio de Gestión

**AUSENTES:**

Sergio Puerto Manchón (Excusado)	PP	4º Tte. de Alcalde-Vocal
María José Villa Garis (Excusada)	PSOE	5º Tte. de Alcalde-Vocal
Miguel Ángel Mateo Limiñana (Excusado)	C's	6º Tte. de Alcalde-Vocal

Existiendo el "quórum" previsto en el artículo 113.2 de la Ley 8/2010, de 23 junio, de Régimen Local de Comunidad Valenciana, en concordancia con el artículo 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, la Presidencia declara abierta la sesión, entrándose de lleno en los asuntos fijados en el orden del día, adoptándose respecto de ellos los siguientes acuerdos:

**ORDEN DEL DÍA**

**1. TURB-Unidad Administrativa de Urbanismo. 2018/360-URB.**

**ASUNTO PÚBLICO: COOPERACIÓN ENTRE LA GENERALITAT Y EL AYUNTAMIENTO DE ASPE PARA LA CONSTRUCCIÓN DE NUEVO CEIP DR. CALATAYUD-PLAN EDIFICANT. -CERTIFICACIÓN DE OBRA DECIMOCTAVA. EXP.: 2018/360-URB.**

**2. GSEC-Secretaría. 2022/1-SEC.**

**ACTA DE LA SESIÓN NÚMERO 16/2022, DE 26 DE ABRIL (G/SEC/jmh):  
Aprobación, si procede.**

Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://sede.aspe.es> mediante Código Seguro de Verificación 14615572403571634057



3. GSEC-Secretaría. 2019/103-SEC.

**TOMAR RAZÓN SENTENCIA FIRME Nº 326/2020 DEL JUZGADO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NÚMERO 1 DE ALICANTE. PROCEDIMIENTO ABREVIADO 462/2019. R.S.P VERSUS AYUNTAMIENTO DE ASPE. RECLAMACIÓN DE CANTIDAD. G/SEC/mja.**

4. GUA-Unidad Administrativa de Apoyo. 2022/136-GUA.

**ASUNTO: APROBACIÓN PROPUESTAS DE GASTOS. (Ref.G/GUA/vme/mvp).**

5. GUA-Unidad Administrativa de Apoyo. 2022/75-GUA.

**ASUNTO: RECLAMACIÓN DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL INSTADA POR D<sup>a</sup>. M.R.H. INCOACIÓN DE PROCEDIMIENTO SIMPLIFICADO. EXPTE. 2022/75-GUA. REF.: G/SJ/JMH/NGM.**

6. TURB-Unidad Administrativa de Urbanismo. 2021/657-URB.

**ASUNTO: LICENCIA PARA REFORMA Y AMPLIACIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR Nº 2021/657-URB. REF<sup>a</sup>: TURB1664AJB/ TURB-UNIDAD ADMINISTRATIVA DE URBANISMO**

7. TURB-Unidad Administrativa de Urbanismo. 2021/920-URB.

**ASUNTO: SOMETIMIENTO A INFORMACIÓN PÚBLICA DEL PROYECTO DE REURBANIZACIÓN DE LA CALLE LAS PARRAS. PLAN + CERCA 2022.**

8. PSER-Cultura, Deporte, Educación, Gabinete Psicopedagógico y Juventud. 2022/8-MUSEO.

**ASUNTO: DESIGNACION PONENTE CONFERENCIA EN EL MUSEO HISTORICO DE ASPE. REF<sup>a</sup>: P//UA/IPB**

9. PSSO-Servicios Sociales. 2022/32-SSO.

**ASUNTO: ORDENACIÓN PAGO SUBVENCIÓN PROYECTO DE COOPERACIÓN EN PAISES EN VÍAS DE DESARROLLO, ANUALIDAD 2020. ENTIDAD CRUZ ROJA ESPAÑOLA. EXP. 2022/32-SSO. Ref<sup>a</sup>.-PSSO/bap**

10. EREN-Oficina de Rentas. 2022/16-IIVTNU.

**REVISIÓN ADMINISTRATIVA DE ACTOS DICTADOS EN VÍA DE GESTIÓN DE TRIBUTOS LOCALES. RECURSO DE REPOSICIÓN (Art. 14 RDL 2/2004). ASUNTO: SOLICITUD DE ANULACIÓN DE LIQUIDACIÓN DE INGRESO DIRECTO NÚM. 218437. (REF<sup>a</sup>: 2022/16-IIVTNU-E/REN/jac)**

11. EREN-Oficina de Rentas. 2022/22-IIVTNU.

**REVISIÓN ADMINISTRATIVA DE ACTOS DICTADOS EN VÍA DE GESTIÓN DE TRIBUTOS LOCALES. RECURSO DE REPOSICIÓN (Art. 14 RDL 2/2004).**

Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://sede.aspe.es> mediante Código Seguro de Verificación 14615572403571634057



**ASUNTO: SOLICITUD DE ANULACIÓN DE LIQUIDACIONES DE INGRESO DIRECTO NÚM. 218342, 218346 Y 218347. (REFª: 2022/22-IIVTNU-E/REN/jac)**

**12. EREN-Oficina de Rentas. 2022/23-IIVTNU.**

**REVISIÓN ADMINISTRATIVA DE ACTOS DICTADOS EN VÍA DE GESTIÓN DE TRIBUTOS LOCALES. RECURSO DE REPOSICIÓN (Art. 14 RDL 2/2004). ASUNTO: SOLICITUD DE ANULACIÓN DE LIQUIDACIONES DE INGRESO DIRECTO NÚM. 222390. (REFª: 2022/23-IIVTNU-E/REN/jac)**

**13. EREN-Oficina de Rentas. 2022/27-IIVTNU.**

**REVISIÓN ADMINISTRATIVA DE ACTOS DICTADOS EN VÍA DE GESTIÓN DE TRIBUTOS LOCALES. RECURSO DE REPOSICIÓN (Art. 14 RDL 2/2004). ASUNTO: SOLICITUD DE ANULACIÓN DE LIQUIDACIÓN DE INGRESO DIRECTO NÚM. 221878. (E/REN/jac)**

**14. EREN-Oficina de Rentas. 2022/28-IIVTNU.**

**REVISIÓN ADMINISTRATIVA DE ACTOS DICTADOS EN VÍA DE GESTIÓN DE TRIBUTOS LOCALES. RECURSO DE REPOSICIÓN (Art. 14 RDL 2/2004). ASUNTO: SOLICITUD DE ANULACIÓN DE LIQUIDACIÓN DE INGRESO DIRECTO NÚM. 221903. (E/REN/jac)**

**15. EREN-Oficina de Rentas. 2022/29-IIVTNU.**

**REVISIÓN ADMINISTRATIVA DE ACTOS DICTADOS EN VÍA DE GESTIÓN DE TRIBUTOS LOCALES. RECURSO DE REPOSICIÓN (Art. 14 RDL 2/2004). ASUNTO: SOLICITUD DE ANULACIÓN DE LIQUIDACIÓN DE INGRESO DIRECTO NÚM. 221902. (2022/29-IIVTNU-E/REN/jac)**

**16. EREN-Oficina de Rentas. 2022/88-REN.**

**ASUNTO: CORTE SUMINISTRO AGUA POTABLE. R.E. NÚM. 5407. (EXPTE.2022/88-Refª E/REN/mag).**

**17. EREN-Oficina de Rentas. 2022/91-REN.**

**SOLICITUD BAJA APARATO DE REFRIGERACIÓN CL SOL, 12. EXPTE.2022/91.- (REFª: E/REN/mag).**

**18. GUA-Unidad Administrativa de Apoyo. 2021/297-GUA.**

**EXPTE.: 2021/297GUA: CONTRATO DE SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO. LOTES 1 Y 2. SAD/SADAD". Propuesta adjudicación. Ref.: G/GUA/vme/agg.**

**19. DESPACHO EXTRAORDINARIO.**

Ha quedado incluido como tal el punto 18 enunciado en el epígrafe anterior, previa votación e inclusión en el orden del día.

Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://sede.aspe.es> mediante Código Seguro de Verificación 14615572403571634057



## 20. INFORMES, RUEGOS Y PREGUNTAS.



### 1. TURB-Unidad Administrativa de Urbanismo. 2018/360-URB.

**ASUNTO PÚBLICO: COOPERACIÓN ENTRE LA GENERALITAT Y EL AYUNTAMIENTO DE ASPE PARA LA CONSTRUCCIÓN DE NUEVO CEIP DR. CALATAYUD-PLAN EDIFICANT. -CERTIFICACIÓN DE OBRA DECIMOCTAVA. EXP.: 2018/360-URB.**

Aprobado por unanimidad de los miembros presentes.

### ANTECEDENTES

1º.- En fecha 26 de octubre de 2017, se publica en el DOGV, Decreto Ley 5/2017, de 20 de octubre, del Consell, por el que se establece el régimen jurídico de cooperación entre la Generalitat y las administraciones locales de la Comunitat Valenciana para la construcción, ampliación, adecuación, reforma y equipamiento de centros públicos docentes de la Generalitat.

2º.- En fecha 5 de diciembre de 2017 tiene entrada en el Ayuntamiento la petición del Consejo Escolar del CEIP Dr. Calatayud solicitando un nuevo colegio ya que el actual fue construido hace más de ochenta y cinco años y resulta insuficiente para albergar un centro escolar, no siendo accesible a personas con movilidad reducida, presentando grandes deficiencias a nivel de evacuación, carece de espacios suficientes para poder facilitar el proceso de enseñanza, aprendizaje, el patio de recreo es demasiado pequeño y su ubicación en el casco antiguo hace que resulte imposible el acceso de vehículos de emergencia. Además, las condiciones físicas del edificio hacen que su adecuación como centro educativo vaya más allá de las acciones de mantenimiento y se requeriría una reconstrucción y rehabilitación integral, solicitando, por tanto, un nuevo centro adecuado a las necesidades del alumnado.

3º.- En fecha 21 de diciembre de 2017, por el Consejo Escolar Municipal de Aspe se aprueba, entre otras, la actuación de construcción de un nuevo centro escolar en sustitución del Dr. Calatayud.

4º.- En fecha 22 de diciembre de 2017, por el Ayuntamiento de Aspe se realiza solicitud de documentación e información previa a la adhesión al proyecto de cooperación entre administraciones locales y Generalitat en materia de infraestructuras educativas, en la que se solicita la reposición del CEIP Dr. Calatayud, Centro 03002652.

Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://sede.aspe.es> mediante Código Seguro de Verificación 14615572403571634057



5º.- En fecha 31 de enero de 2018, por el Ayuntamiento Pleno se acuerda solicitar a la Consellería d'Educació, Investigació, Cultura i Esport, la adhesión del Ayuntamiento de Aspe al Plan Edificant.

6º.- En fecha 21 de febrero de 2018, se recibe mail de la Subdirección General de Infraestructuras Educativas, por la que se acepta la solicitud de adhesión realizada por el Ayuntamiento y se informa que remitirán la documentación para elaborar la correspondiente memoria y solicitar la delegación de competencias.

7º.- En fecha 9 de marzo de 2018, se recibe email de la Secretaría Autonómica de Educación e Investigación, por la que se adjunta el programa de necesidades del CEIP Dr. Calatayud.

8º.- En fecha 25 de abril de 2018, se emite Acuerdo Plenario para solicitar a la Consellería d'Educació, Cultura i Esport, la delegación de competencias para la construcción de nuevo CEIP Dr. Calatayud en la parcela de equipamiento docente (E/Do) de la Unidad de Ejecución 2.1 del PGOU de Aspe, con una superficie de 7.767,47 m2, perteneciente a la Zona de Ordenación nº 21 "Coca", para infantil 1º y 2º ciclo y primaria, con un total de 1, 3 y 6 aulas respectivamente para un total de 245 puestos escolares y un comedor de 200 comensales en dos turnos, en una superficie construida de 2.817 m2t y un valor estimado de obra, asistencia técnica y tributos de 4.318.823,97 €, así como un plazo de ejecución de diez meses, de conformidad con la memoria técnica y económica que se acompaña, y con una estimación de plurianualidad para la cooperación por delegación, por parte de la Generalitat por importe de:

Año 2019: 123.757,14 €

Año 2020: 4.195.066,83 €

9º.- En fecha 3 de mayo de 2018, se solicita, por la Generalitat, subsanación de la memoria técnica, para incluir los trabajos de demolición de soleras y una más coherente distribución de anualidades en función de la necesidad cronológica de las distintas asistencias técnicas.

10º.- En fecha 14 de mayo de 2018, por el Ayuntamiento Pleno se adopta Acuerdo por el que se modifica el Acuerdo Plenario de fecha 25 de abril de 2018 y se aprueba la Memoria Económica justificativa de los requisitos del artículo 27.1 de la Ley 7/1985, RBRL, respecto de la solicitud de delegación de competencias en materia de cooperación entre la Generalitat y el Ayuntamiento de Aspe para la construcción de nuevo CEIP Dr. Calatayud-Plan Edificant, que se acompaña, por un plazo de 5 años, con los importes de aportación municipal de 373.454,80 € que se indican en la misma y una aportación de la Generalitat de 4.357.879,00 € y se solicita, a la Consellería d'Educació, Cultura i Esport, la delegación de competencias para la construcción de nuevo CEIP Dr. Calatayud en la parcela de equipamiento docente (E/Do) de la Unidad

Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://sede.aspe.es> mediante Código Seguro de Verificación 14615572403571634057



de Ejecución 2.1 del PGOU de Aspe, con una superficie de 7.767,47 m2, perteneciente a la Zona de Ordenación nº 21 "Coca", para infantil 1º y 2º ciclo y primaria, con un total de 1, 3 y 6 aulas respectivamente para un total de 245 puestos escolares y un comedor de 200 comensales en dos turnos, en una superficie construida de 2.817 m2t y un valor estimado de obra, asistencia técnica y tributos de 4.357.879,00 €, así como un plazo de ejecución de diez meses, de conformidad con la memoria técnica y económica que se acompaña, y con una estimación de plurianualidad para la cooperación por delegación, por parte de la Generalitat por importe de:

Año 2019: 146.418,28 €

Año 2020: 4.211.460,72 €

11º.- En fecha 22 de mayo de 2018, se comunica vía mail, que en la plataforma Edificant on-line se ha introducido la propuesta de Delegación de Competencias suscrita por el Secretario Autonómico para la actuación solicitada, con la finalidad de que podamos proceder a la aceptación de la misma.

12º.- En fecha 30 de mayo de 2018, mediante Acuerdo Plenario se acepta la delegación de competencias de la Consellería d'Educació, Cultura i Esport, en los términos indicados en la propuesta del Secretario Autonómico, comunicada en fecha 22 de mayo de 2018, para la construcción de nuevo CEIP Dr. Calatayud en la parcela de equipamiento docente (E/Do) de la Unidad de Ejecución 2.1 del PGOU de Aspe, con una superficie de 7.767,47 m2, perteneciente a la Zona de Ordenación nº 21 "Coca", para infantil 1º y 2º ciclo y primaria, con un total de 1, 3 y 6 aulas respectivamente para un total de 245 puestos escolares y un comedor de 200 comensales en dos turnos, en una superficie construida de 2.817 m2t y un valor estimado de obra, asistencia técnica y tributos de 4.357.879,00 €, así como un plazo de ejecución de diez meses, de conformidad con la memoria técnica y económica que fue aprobada por el Ayuntamiento Pleno en fecha 14 de mayo de 2018.

13º.- En fecha 14 de junio de 2018, se firma por el Conseller de Educació, Investigación Cultural y Deporte, la delegación de competencias en los términos indicados en el apartado anterior.

14º.- En fecha 23 de mayo de 2019, mediante Resolución de Alcaldía, se adjudica el contrato administrativo de servicios para la redacción del proyecto básico y de ejecución y proyecto de actividad para la construcción del nuevo C.E.I.P. Dr. Calatayud, por un importe de adjudicación de 68.607,00 € (IVA incluido).

15º.- En fecha 2 de julio de 2019, se recibe, mediante correo electrónico, propuesta de reajuste de anualidades, por parte de Contratación de Infraestructuras Educativas, en la que se solicita que se realice dicha propuesta, ya que se estima que las

Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://sede.aspe.es> mediante Código Seguro de Verificación 14615572403571634057



obras no podrán iniciarse antes del segundo trimestre de 2020 y para reajustar la baja obtenida en la redacción de los proyectos:

Anualidades	Importe Vigente	Reajuste	Importe Final Propuesto
2019	146.418,28 €	- 77.811,28 €	68.607,00 €
2020	4.211.460,72 €	- 780.043,12 €	3.431.417,60 €
2021	0,00 €	857.854,40 €	857.854,40 €
TOTAL	4.357.879,00 €	0,00 €	4.357.879,00 €

16º.- En fecha 8 de octubre de 2019, se Resuelve por el Conseller de Educación, Cultura y Deporte aprobar el reajuste de anualidades propuesto por el Ayuntamiento Pleno, y en consecuencia ampliar la vigencia de la delegación de competencias hasta la última anualidad reajustada.

17º.- En fecha 3 de diciembre de 2019, por la Junta de Gobierno Local, se acuerda aprobar técnicamente el proyecto básico y de ejecución, y el proyecto de actividad para la "Construcción del nuevo CEIP Dr. Calatayud, incluido en el Plan Edificant", redactado por la mercantil Cor Asociados Arquitectos, con un presupuesto total de ejecución IVA incluido de 4.072.784,10 €, y un plazo de ejecución de 12 meses, actuación incluida dentro del Plan de construcción, reforma y mejora de los centros educativos (PLAN EDIFICANT), de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte de la Generalitat Valenciana.

18º.- En fecha 9 de abril de 2020, mediante Resolución de Alcaldía se adjudica el contrato administrativo de "SERVICIOS PARA LA DIRECCIÓN FACULTATIVA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO C.E.I.P. DR CALATAYUD, INCLUIDO EN PLAN EDIFICANT DE LA G.V.-", a favor de la mercantil COR ASOC, SL, con CIF: B-54477476, por un importe total de 59.169,00€ (IVA incluido). El contrato fue suscrito el 15 de julio de 2020.

19º.- En fecha 16 de junio de 2020, por la Junta de Gobierno Local, se acuerda adjudicar el contrato administrativo de obras para la "Construcción de nuevo CEIP Dr. Calatayud, incluido en Plan EDIFICANT", a favor de la mercantil PERFESAN, S.A., por un importe total de 3.635.404,97 € (IVA incluido). El contrato fue suscrito el 21 de julio de 2020.

20º.- En fecha 9 de septiembre de 2020, por Decreto de Alcaldía núm. 2020002007, se aprueba el Plan de Seguridad y Salud de las obras de referencia.

Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://sede.aspe.es> mediante Código Seguro de Verificación 14615572403571634057



21º.- En fecha 10 de septiembre de 2020, se lleva a cabo la firma del Acta de Comprobación de Replanteo, para la construcción del Nuevo C.E.I.P. Dr. Calatayud, por parte de los Directores de Obra, los Directores de Ejecución y Coordinadores de Seguridad y Salud, así como el Contratista y el Ayuntamiento de Aspe.

22º.- En fecha 30 de septiembre de 2020, por el Ayuntamiento Pleno se acuerda proponer a la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte el reajuste de anualidades de la delegación de competencias de fecha 14 de junio de 2018, para la construcción del nuevo CEIP Dr. Calatayud dentro del Plan Edificant, conforme a las anualidades siguientes:

Anualidades	Importe Vigente	Reajuste	Importe Final Propuesto
2019	68.607,00 €	0,00 €	68.607,00 €
2020	1.731.417,60 €	- 1.210.194,84 €	521.222,76 €
2021	2.557.854,40 €	1.210.194,84 €	3.768.049,24 €
TOTAL	4.357.879,00 €	0,00 €	4.357.879,00 €

23º.- En fecha 25 de noviembre de 2020, por el Ayuntamiento Pleno se acuerda proponer a la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte el reajuste de anualidades de la delegación de competencias de fecha 14 de junio de 2018, para la construcción del nuevo CEIP Dr. Calatayud dentro del Plan Edificant, conforme a las anualidades siguientes:

Anualidades	Importe último reajuste solicitado	Reajuste	Importe Final Propuesto
2019	68.607,00 €	0,00 €	68.607,00 €
2020	521.222,76 €	-380.791,88 €	140.430,88 €
2021	3.768.049,24 €	380.791,88 €	4.148.841,12 €
TOTAL	4.357.879,00 €	0,00 €	4.357.879,00 €

24º.-En fecha 9 de septiembre de 2021, el Ayuntamiento Pleno acuerda conceder una ampliación del plazo de ejecución del contrato de obras en tres meses y veintinueve días, quedando establecida la duración total del contrato en 15 meses y 29 días, debiendo finalizarse el 31 de diciembre de 2021. El importe pendiente de ejecutar es de 2.747.849,55 €.

Asimismo, se acordó ratificar los acuerdos de fecha 3 de diciembre de 2019 y 16 de junio de 2020, de la Junta de Gobierno Local, de aprobación del proyecto básico, de ejecución y de actividad; y de adjudicación del contrato administrativo de obras, respectivamente.

Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://sede.aspe.es> mediante Código Seguro de Verificación 14615572403571634057





25º.- En fecha 24 de noviembre de 2021, por el Ayuntamiento Pleno se acuerda proponer a la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte el reajuste de anualidades de la delegación de competencias, de fecha 14 de junio de 2018, para la construcción del nuevo CEIP Dr. Calatayud del Plan Edificant, conforme a las siguientes anualidades siguientes:

Anualidades	Importe Vigente Plataf. Edificant	Reajuste	Importe Final Propuesto
2019	68.607,00 €	0,00 €	68.607,00 €
2020	55.362,85 €	0,00 €	55.362,85 €
2021	4.233.909,15 €	- 2.818.697,55 €	1.415.211,60 €
2022	0,00 €	2.818.697,55 €	2.818.697,55 €
<b>TOTAL</b>	<b>4.357.879,00 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>4.357.879,00 €</b>

26º.- En fecha 21 de diciembre de 2021, el Ayuntamiento Pleno acuerda conceder una ampliación del plazo de ejecución del contrato en 3 meses adicionales a la concedida, quedando establecida la duración total del contrato de obras en 18 meses y 29 días, debiendo finalizar el 31 de marzo de 2022.

27º.- En fecha 15 de marzo de 2022, se registra de entrada escrito de la mercantil adjudicataria de las obras a la que se acompaña la Certificación Decimoctava de las obras de referencia correspondiente al mes de febrero de 2022, por importe de 213.019,33 € (IVA del 21% incluido), suscrita por la dirección y con la conformidad del contratista, y que contiene la siguiente liquidación:

PRESUPUESTO DE ADJUDICACIÓN DE LAS OBRAS	IMPORTE DE LAS OBRAS EJECUTADAS A LOS PRECIOS DEL PRESUPUESTO DEL REMATE			
	DURANTE EL PERIODO	EN MESES ANTERIORES	TOTAL EJECUTADO	FALTA POR EJECUTAR
3.635.404,97 €	213.019,33 €	1.721.916,71 €	1.934.936,04 €	1.700.468,93 €

28º. En fecha 5 de abril de 2022, se emite informe favorable del Arquitecto Municipal, responsable del contrato, relativo a la certificación Decimoctava, el cual cuenta con la comprobación material prevista de la inversión por parte de la Intervención Municipal.

29º.- En fecha 7 de abril de 2022, por la TAG Jefa de Servicios de Gestión Urbanística y Planeamiento, se emite informe propuesta favorable para la aprobación de la certificación decimoctava de las obras de referencia.

30º.- En fecha 8 de abril de 2022 por la Intervención Municipal se emite informe de fiscalización favorable, sin reparos, para la aprobación y reconocimiento de la certificación decimoctava.

Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://sede.aspe.es> mediante Código Seguro de Verificación 14615572403571634057



31º.- En fecha 19 de abril de 2022 por la Comisión Informativa de Territorio por unanimidad de los miembros presentes se dictamina favorablemente la presente propuesta.

## CONSIDERACIONES

PRIMERA: Lo establecido en el artículo 240 relativo a las certificaciones y abonos a cuenta, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SEGUNDA: De conformidad con lo establecido en el artículo 10.7 del Decreto Ley 5/2017, de 20 de octubre, del Consell, por el que se establece el régimen jurídico de cooperación entre la Generalitat y las administraciones locales de la Comunitat Valenciana para la construcción, ampliación, adecuación, reforma, y equipamiento de centros públicos docentes de la Generalitat: *“Los municipios o, en su caso, las entidades locales que actúen como sujetos receptores de la delegación podrán, en todo caso, ceder, en favor de los terceros contratistas, los créditos o derechos de cobro que ostenten contra la Generalitat en ejecución de las delegaciones de competencias previstas en el presente decreto ley. De producirse dicha cesión, la misma deberá ser comunicada a la conselleria competente en materia de educación en el plazo de diez días desde su formalización.”*

En su virtud y de conformidad con lo establecido, tanto en la Memoria Económica redactada por el Ayuntamiento de Aspe con motivo de la solicitud de delegación de competencias realizada mediante Acuerdo del Ayuntamiento Pleno, tal y como se expone en los Antecedentes, se deberá acordar la cesión de crédito en favor del tercero, contratista de la actuación, en los citados términos, respecto de la cuantía correspondiente a cada certificación o factura devengada.

TERCERA: Es órgano competente para la aprobación de las certificaciones de obra la Junta de Gobierno Local en virtud de lo establecido en el Decreto 202000899 de 9 de abril de 2020 de determinación de competencias de la Alcaldía, conforme a lo establecido en el artículo 21.1.s) de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, en la redacción dada por la Ley 57/2003 de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local, así como a lo establecido en la Base 21 de las Bases de Ejecución del presupuesto general del Ayuntamiento de Aspe para el ejercicio 2021.

CUARTA: Es órgano competente para el reconocimiento de la obligación de las mismas la Junta de Gobierno Local en virtud de lo establecido en el acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 2 de agosto de 2019, de régimen de delegaciones del Pleno en la Junta de Gobierno Local, conforme a lo establecido en el artículo 22.2.q) de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, en la redacción

Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://sede.aspe.es> mediante Código Seguro de Verificación 14615572403571634057



dada por la Ley 57/2003 de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local.

## ACUERDO

**PRIMERO:** Aprobar la Certificación DECIMOCTAVA de las obras de “Construcción de nuevo CEIP Dr. Calatayud de Aspe”, incluida en el programa EDIFICANT de la Generalitat, por importe de 213.019,33 € correspondiente al mes de febrero de 2022, emitida por la Dirección Facultativa y ejecutadas por la mercantil PEFERSAN, S.A., que contiene la siguiente liquidación:

PRESUPUESTO DE ADJUDICACIÓN DE LAS OBRAS	IMPORTE DE LAS OBRAS EJECUTADAS A LOS PRECIOS DEL PRESUPUESTO DEL REMATE			
	DURANTE EL PERIODO	EN MESES ANTERIORES	TOTAL EJECUTADO	FALTA POR EJECUTAR
3.635.404,97 €	213.019,33 €	1.721.916,71 €	1.934.936,04 €	1.700.468,93 €

**SEGUNDO:** Reconocer la obligación con cargo a la Aplicación Presupuestaria nº 12 32300 62200, denominada “Edificant nuevo CEIP Dr. Calatayud” por importe de 213.019,33 €, a favor de la mercantil PEFERSAN, S.A., con CIF A28198356 correspondiente a la certificación decimoctava.

**TERCERO:** Ceder en favor de terceros contratistas, en concreto la mercantil PEFERSAN, S.A., con CIF A28198356, el crédito o derecho de cobro que ostenta el Ayuntamiento de Aspe sobre la Generalitat en ejecución de la delegación de competencias otorgada mediante resolución del Conseller de Educación, Investigación, Cultura y Deporte de fecha 14 de junio de 2018, citado en el antecedente decimotercero del presente acuerdo, por importe de 213.019,33 €, relativos a la Certificación DECIMOCTAVA de las obras de “Construcción de nuevo CEIP Dr. Calatayud de Aspe”, incluida en el programa EDIFICANT de la Generalitat.

**CUARTO:** Comunicar el presente acuerdo a la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, con remisión de la certificación de obra aprobada, la correspondiente factura y el certificado de conformidad, en los términos establecidos en la normativa de justificación del Plan Edificant.

**QUINTO:** Notificar la presente resolución a la dirección de obra y coordinación de seguridad y salud, la mercantil COR ASOC SL, a la empresa adjudicataria de las obras PEFERSAN, S.A. y comunicarla a las Áreas de Territorio (Oficina Técnica), Servicios Económicos (Intervención), Servicios a la Persona (Educación) y Servicios Generales (Contratación) del Ayuntamiento.

Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://sede.aspe.es> mediante Código Seguro de Verificación 14615572403571634057



**2. GSEC-Secretaría. 2022/1-SEC.**

**ACTA DE LA SESIÓN NÚMERO 16/2022, DE 26 DE ABRIL (G/SEC/jmh):  
Aprobación, si procede.**

Queda aprobada por unanimidad de los miembros presentes.

**3. GSEC-Secretaría. 2019/103-SEC.**

**TOMAR RAZÓN SENTENCIA FIRME Nº 326/2020 DEL JUZGADO  
CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NÚMERO 1 DE ALICANTE.  
PROCEDIMIENTO ABREVIADO 462/2019. R.S.P VERSUS AYUNTAMIENTO DE  
ASPE. RECLAMACIÓN DE CANTIDAD. G/SEC/mja.**

.../...

**PRIMERO:** Tomar razón .../...

**4. GUA-Unidad Administrativa de Apoyo. 2022/136-GUA.**

**ASUNTO: APROBACIÓN PROPUESTAS DE GASTOS. (Ref.G/GUA/vme/mvp).**

Aprobado por unanimidad de los miembros presentes.

.../...

**5. GUA-Unidad Administrativa de Apoyo. 2022/75-GUA.**

**ASUNTO: RECLAMACIÓN DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL INSTADA  
POR D<sup>a</sup>. M.R.H. INCOACIÓN DE PROCEDIMIENTO SIMPLIFICADO. EXPTE.  
2022/75-GUA. REF.: G/SJ/JMH/NGM.**

Aprobado por unanimidad de los miembros presentes.

.../...

**6. TURB-Unidad Administrativa de Urbanismo. 2021/657-URB.**

**ASUNTO: LICENCIA PARA REFORMA Y AMPLIACIÓN DE VIVIENDA  
UNIFAMILIAR Nº 2021/657-URB. REF<sup>a</sup>: TURB1664AJB/ TURB-UNIDAD  
ADMINISTRATIVA DE URBANISMO**

Aprobado por unanimidad de los miembros presentes.

.../...

Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://sede.aspe.es> mediante Código Seguro de Verificación 14615572403571634057



**7. TURB-Unidad Administrativa de Urbanismo. 2021/920-URB.**

**ASUNTO: SOMETIMIENTO A INFORMACIÓN PÚBLICA DEL PROYECTO DE REURBANIZACIÓN DE LA CALLE LAS PARRAS. PLAN + CERCA 2022.**

Aprobado por unanimidad de los miembros presentes.

.../...

**8. PSER-Cultura, Deporte, Educación, Gabinete Psicopedagógico y Juventud. 2022/8-MUSEO.**

**ASUNTO: DESIGNACION PONENTE CONFERENCIA EN EL MUSEO HISTORICO DE ASPE. REFª: P//UA/IPB**

Aprobado por unanimidad de los miembros presentes.

.../...

**9. PSSO-Servicios Sociales. 2022/32-SSO.**

**ASUNTO: ORDENACIÓN PAGO SUBVENCIÓN PROYECTO DE COOPERACIÓN EN PAISES EN VÍAS DE DESARROLLO, ANUALIDAD 2020. ENTIDAD CRUZ ROJA ESPAÑOLA. EXP. 2022/32-SSO. Refª.-PSSO/bap**

Aprobado por unanimidad de los miembros presentes.

.../...

**10. EREN-Oficina de Rentas. 2022/16-IIVTNU.**

**REVISIÓN ADMINISTRATIVA DE ACTOS DICTADOS EN VÍA DE GESTIÓN DE TRIBUTOS LOCALES. RECURSO DE REPOSICIÓN (Art. 14 RDL 2/2004). ASUNTO: SOLICITUD DE ANULACIÓN DE LIQUIDACIÓN DE INGRESO DIRECTO NÚM. 218437. (REFª: 2022/16-IIVTNU-E/REN/jac)**

Aprobado por unanimidad de los miembros presentes.

.../...

**11. EREN-Oficina de Rentas. 2022/22-IIVTNU.**

**REVISIÓN ADMINISTRATIVA DE ACTOS DICTADOS EN VÍA DE GESTIÓN DE TRIBUTOS LOCALES. RECURSO DE REPOSICIÓN (Art. 14 RDL 2/2004). ASUNTO: SOLICITUD DE ANULACIÓN DE LIQUIDACIONES DE INGRESO DIRECTO NÚM. 218342, 218346 Y 218347. (REFª: 2022/22-IIVTNU-E/REN/jac)**

Aprobado por unanimidad de los miembros presentes.

Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://sede.aspe.es> mediante Código Seguro de Verificación 14615572403571634057



.../...

**12. EREN-Oficina de Rentas. 2022/23-IIVTNU.**  
**REVISIÓN ADMINISTRATIVA DE ACTOS DICTADOS EN VÍA DE GESTIÓN DE TRIBUTOS LOCALES. RECURSO DE REPOSICIÓN (Art. 14 RDL 2/2004).**  
**ASUNTO: SOLICITUD DE ANULACIÓN DE LIQUIDACIONES DE INGRESO DIRECTO NÚM. 222390. (REFª: 2022/23-IIVTNU-E/REN/jac)**

Aprobado por unanimidad de los miembros presentes.

.../...

**13. EREN-Oficina de Rentas. 2022/27-IIVTNU.**  
**REVISIÓN ADMINISTRATIVA DE ACTOS DICTADOS EN VÍA DE GESTIÓN DE TRIBUTOS LOCALES. RECURSO DE REPOSICIÓN (Art. 14 RDL 2/2004).**  
**ASUNTO: SOLICITUD DE ANULACIÓN DE LIQUIDACIÓN DE INGRESO DIRECTO NÚM. 221878. (E/REN/jac)**

Aprobado por unanimidad de los miembros presentes.

.../...

**14. EREN-Oficina de Rentas. 2022/28-IIVTNU.**  
**REVISIÓN ADMINISTRATIVA DE ACTOS DICTADOS EN VÍA DE GESTIÓN DE TRIBUTOS LOCALES. RECURSO DE REPOSICIÓN (Art. 14 RDL 2/2004).**  
**ASUNTO: SOLICITUD DE ANULACIÓN DE LIQUIDACIÓN DE INGRESO DIRECTO NÚM. 221903. (E/REN/jac)**

Aprobado por unanimidad de los miembros presentes.

.../...

**15. EREN-Oficina de Rentas. 2022/29-IIVTNU.**  
**REVISIÓN ADMINISTRATIVA DE ACTOS DICTADOS EN VÍA DE GESTIÓN DE TRIBUTOS LOCALES. RECURSO DE REPOSICIÓN (Art. 14 RDL 2/2004).**  
**ASUNTO: SOLICITUD DE ANULACIÓN DE LIQUIDACIÓN DE INGRESO DIRECTO NÚM. 221902. (2022/29-IIVTNU-E/REN/jac)**

Aprobado por unanimidad de los miembros presentes.

.../...

Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://sede.aspe.es> mediante Código Seguro de Verificación 14615572403571634057



**16. EREN-Oficina de Rentas. 2022/88-REN.**  
**ASUNTO: CORTE SUMINISTRO AGUA POTABLE. R.E. NÚM. 5407.**  
**(EXPTE.2022/88-Refª E/REN/mag).**

.../...

**17. EREN-Oficina de Rentas. 2022/91-REN.**  
**SOLICITUD BAJA APARATO DE REFRIGERACIÓN CL SOL, 12. EXPTE.2022/91.-**  
**(REFª: E/REN/mag).**

Aprobado por unanimidad de los miembros presentes.

.../...

**18. GUA-Unidad Administrativa de Apoyo. 2021/297-GUA.**  
**EXPTE.: 2021/297GUA: CONTRATO DE SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO.**  
**LOTES 1 Y 2. SAD/SADAD". Propuesta adjudicación. Ref.: G/GUA/vme/agg.**

### **INCLUSIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA Y APROBACIÓN**

Incluida por unanimidad de los miembros presentes.

Tras ser declarado urgente por la mayoría cualificada prevista en el art. 47.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, por remisión de lo dispuesto en el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, previa justificación de la urgencia y constando Providencia del Sr. Concejal Delegado de Contratación de fecha 3 de mayo de 2022, al amparo de lo dispuesto en los artículos 113.1 y 91.4 del citado cuerpo legal, a la Junta de Gobierno Local formula la siguiente propuesta que es aprobada por unanimidad de los miembros presentes.

.../...

### **19. DESPACHO EXTRAORDINARIO.**

Ha quedado incluido como tal el punto 18 transcrito anteriormente, previa votación e inclusión en el orden del día.

### **20. INFORMES, RUEGOS Y PREGUNTAS.**

No hay.

Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://sede.aspe.es> mediante Código Seguro de Verificación 14615572403571634057



En tal estado, por la Presidencia se levanta la sesión siendo las 09:40 horas. En prueba de todo lo cual se extiende la presente Acta, en borrador, que firma, en unión mía, la Presidencia del órgano municipal.

DILIGENCIA.- Para acreditar que la presente acta, de la sesión núm. 2022/17-JGL, celebrada por el Órgano Colegiado JGL - Junta de Gobierno Local ha sido aprobada, sin correcciones, en sesión del mismo órgano núm. 18/2022, celebrada el día 10/05/2022.

Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://sede.aspe.es> mediante Código Seguro de Verificación 14615572403571634057

